

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 005 de 2018

ADENDA N° 1

FIDUPREVISORA S.A, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, mediante el presente documento, se permite modificar el Cronograma de los Términos de Referencia de la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2018, cuyo objeto es "**GERENCIA INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN, ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUMACO (NARIÑO) Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO), EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.**" Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes se procede a modificar los términos de referencia en los siguientes términos:

1. Incluir en la Lista de Anexos de la Licitación Privada Abierta el **Anexo N° 12 Fichas Técnicas**, el cual se encuentra publicado en la página de la Fiduciaria.

El Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas impresas en el Manual de Dotaciones, así como, las enunciadas en el anexo técnico del acuerdo marco de precios de dotaciones escolares vigente ya que algunos ítems se complementaron o ajustaron y otros no han sido objeto de actualizaciones.

2. Incluir en la Lista de Anexos de la Licitación Privada Abierta el **Anexo N°13 Promoción Industria Nacional**, el cual se adjunta al presente documento.

3. Modificar y reemplazar el **Anexo 10** Estrategia de Entorno, el cual se adjunta al presente documento.

4. Modificar el numeral **4.2.5 INDICADORES FINANCIEROS** de los Términos Referencia, que en adelante quedarán así:

"(...)

1.2.5 INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	CRITERIO
CAPITAL DE TRABAJO	15% DEL VALOR DEL CONTRATO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,2$ VECES
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 65\%$.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,3$ VECES
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A $\geq 1\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A $\geq 1\%$

{fiduprevisora}

La habilitación de cada **Proponente** se determina por el cumplimiento de todos los documentos y cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para atender sus obligaciones a corto plazo, teniendo como respaldo los Activos Corrientes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

El nivel de endeudamiento indica la parte de los activos de la empresa que están financiados con recursos de terceros.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES.

Para dar cumplimiento a la razón de cobertura de intereses deberá demostrar una cobertura de intereses mayor a 1.3 veces.

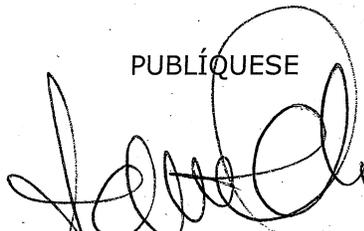
Nota: Para efectos de la acreditación de la razón de cobertura de intereses, el **Proponente** que no presente gastos de intereses (gastos de intereses \$ 0) cumple con este indicador

Para la acreditación de los indicadores financieros, el **Proponente** deberá adjuntar estados financieros certificados o dictaminados por contador o revisor fiscal según corresponda con corte al 31 de diciembre de 2017 (...)"

Las demás disposiciones consagrados en los Términos de referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá D.C., el veintidós (22) de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.